

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintiséis de octubre de dos mil veintidós.

Proceso	Ejecutivo de Mínima Cuantía
Demandante	Banco Finandina S.A.
Demandado	Diego Fernando Montaña Montoya
Radicado	05001 40 03 028 2020 00143 00
Providencia	Ordena oficiar

Consultado nuevamente el estado del trámite de controversia y objeción de créditos a cargo del JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN bajo el radicado 05001 40 03 004 2020 00934 00, se observa que continúa sin decisión de fondo:

Actuaciones del Proceso					
Fecha de Actuación	Actuación	Anotación	Fecha Inicia Término	Fecha Finaliza Término	Fecha de Registro
12 Nov 2021	RECEPCIÓN MEMORIAL	MEMORIAL DEL 12/11/2021, A LAS 3:44 PM 1 PDF/ARCHIVO			18 Nov 2021
12 Nov 2021	RECEPCIÓN MEMORIAL	MEMORIAL DEL 12/11/2021, A LAS 1:56 PM 1 PDF/ARCHIVO			18 Nov 2021
16 Dec 2020	RADICACIÓN DE PROCESO	ACTUACIÓN DE RADICACIÓN DE PROCESO REALIZADA EL 16/12/2020 A LAS 00:51:19	16 Dec 2020	16 Dec 2020	16 Dec 2020

Desde que dicha dependencia judicial recibió la objeción o controversia ha pasado más de un año sin que se resuelva la misma, lo que impide la continuidad del trámite de negociación de deudas del señor DIEGO FERNANDO MONTAÑO MONTOYA.

Igualmente, en TRES ocasiones se ha oficiado al JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN para que informe el estado de dicho asunto, sin que se reciba respuesta alguna.

Se ORDENA OFICIAR nuevamente por al JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN a fin que de forma inmediata informe el estado de dicho asunto y la fecha aproximada en que se resolverá el mismo.

Expídase por Secretaría el oficio respectivo.

Por otra parte, se REQUIERE al demandado DIEGO FERNANDO MONTAÑO MONTOYA para que informe el estado del trámite de negociación de deudas.

NOTIFÍQUESE,

15.

Firmado Por:

Sandra Milena Marin Gallego

Juez

**Juzgado Municipal
Civil 028 Oral
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8b2a53482194d36b5b5308f1336f8816bba1b59bad3aa6f6689e312ff479935f**

Documento generado en 26/10/2022 08:24:20 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**